

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 031-00-E-CACOM-2-GRUCO-2025

OBJETO: Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Combate No.2, el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LAS PUERTAS DEL DESPACHO Y OFICINAS DEL GRUPO DE COMBATE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

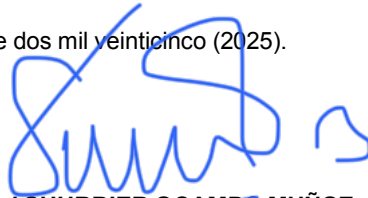
ADENDA No. 001

En atención al análisis de la entidad a la invitación pública del proceso **No. 031-00-E-CACOM-2- GRUCO- 2025**, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Combate No.2, el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LAS PUERTAS DEL DESPACHO Y OFICINAS DEL GRUPO DE COMBATE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, la Administración se permite informar que la entidad ajustara el cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II, mediante adenda, esto con el fin de evitar confusiones al momento de la presentación de la oferta, como se describe a continuación:

1. Del análisis de la entidad por el comité jurídico y económico, se realizará limitación a MiPymes Nacional.
2. Adicionalmente la entidad realizara los siguientes ajustes en la plataforma SECOP II de acuerdo a las novedades evidenciadas en la sección cuestionario, de la validación realizada por parte de la Entidad:
 - 2.1 Se adicionará al cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II, la sección criterios diferenciales experiencia MiPymes.
 - 2.2 Se ajustará parcialmente el cronograma en fechas y horas, toda vez que por error de digitación en la plataforma Secop II, se diligencio de manera errónea, por tanto, se ajustará en la sección que aplique. Así mismo se aclara que se realizará cambio en:
 - Respuestas a las observaciones a la invitación, quedará con fecha 09/04/2025.
 - Publicación del aviso de la limitación a MiPymes, quedara con fecha 09/04/2025.
 - Plazo máximo para expedir adendas, quedara con fecha 14/04/2025.
 - Publicación del informe de evaluación de las ofertas, quedara con fecha 23/04/2025.
 - Entrega de garantías, quedara con fecha 02/05/2025.
 - Aprobación de garantías, quedara con fecha 05/05/2025
3. Se eliminará del cuestionario electrónico del SECOP II la siguiente sección: "ANEXO LINEAMIENTOS CONTRACTUALES PARA LOS OFERENTES EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Considerando que dicho ítem no aplica.
4. Se modificará parcialmente el punto 5.1.2 *otros documentos técnicos objeto de verificación del estudio y documentos previos*, así como en la sección cuestionario de la plataforma SECOP II quedando de la siguiente forma:
 - 4.1 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: El oferente deberá presentar documentación que certifique que los cabezales utilizados en el mantenimiento de las puertas son componentes originales, garantizando su adecuado funcionamiento. Esta documentación podrá incluir hojas técnicas del fabricante de los cabezales o cualquier otro documento pertinente que respalde que los cabezales instalados garantizarán el correcto funcionamiento de las puertas.
 - 4.2 Certificación de Calidad y Normatividad: El proveedor deberá presentar una certificación que confirme que los cabezales cumplen con las normativas nacionales e internacionales correspondientes. Esto podrá incluir certificaciones ISO o normas equivalentes aplicables a los cabezales que se instalarán.
 - 4.3 Soporte y Garantía: El oferente deberá presentar un plan de soporte post-servicio y garantía que asegure la atención de cualquier falla o defecto de instalación dentro de un plazo determinado, con acceso a repuestos originales. Se deberá verificar que la atención de la garantía se realice en el lugar donde se lleva a cabo el mantenimiento, sin que la entidad incurra en costos adicionales. No se aceptarán condiciones que requieran trasladar el cabezal al taller del proveedor ni que impliquen el pago de viáticos o costos de transporte para la atención de la garantía. Además, el proveedor deberá incluir información detallada sobre la duración de la garantía, las condiciones del servicio y los tiempos de respuesta para la atención de cualquier incidencia.

Las demás condiciones y exigencias establecidas en el formulario del proceso que no tuvieron modificación por parte de la presente Adenda quedarán vigentes sin modificación alguna y con las exigencias que haya lugar en cada uno.

Dado en Apiay, el nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025).



Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No.2



Teniente Quiñones Hoyos Daniel Enrique
Estructurador Técnico

Proyecto:



Ops. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
Contratista